

FECHA: 2 de Febrero de 2022.



AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, TENEDORAS O USUARIAS, QUE ADQUIERAN VEHÍCULOS NUEVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INICIO DE OPERACIONES PARA EL TRÁMITE DE ALTA DE VEHÍCULOS NUEVOS A TRAVÉS DEL REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE CONTROL VEHICULAR A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR N ° 12 / DG / 2022

Anexo: [Publicación de la Gaceta Oficial de la CDMX](#)

Estimados Asociados:

El día de ayer en la publicación Vespertina de la Gaceta de la Ciudad de México se publicó el **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, TENEDORAS O USUARIAS, QUE ADQUIERAN VEHÍCULOS NUEVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INICIO DE OPERACIONES PARA EL TRÁMITE DE ALTA DE VEHÍCULOS NUEVOS A TRAVÉS DEL REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE CONTROL VEHICULAR A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, donde se da a conocer a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias, que adquieran vehículos nuevos en la Ciudad de México, el inicio de operaciones para el trámite de alta de vehículos nuevos a través de los Sistemas de Control Vehicular.

El Procedimiento que se deberá de llevar acabo se establece en el Artículo Tercero y menciona que:

Para efectos de la operación del SCV, toda persona interesada deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresará el archivo xml. señalado en el numeral SEGUNDO del presente Aviso, mismo que deberá ser verificado en su contenido por dicha persona ya que la información contenida en éste, servirá de referencia para la obtención de la Línea de Captura correspondiente, así como su identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes para la realización del trámite de Control Vehicular.
2. Una vez realizado el cálculo de las contribuciones de conformidad con la información ingresada, la persona interesada deberá cubrir el importe total de las mismas generando su Línea de Captura y pagando a través de los medios de pago de la red de auxiliares autorizados.

3. Posteriormente, y una vez que se haya confirmado el pago, se notificará al contribuyente para que agende su cita para realizar el trámite, remitiéndose la información a la Secretaría de Movilidad para que ésta inicie el trámite de alta de vehículos nuevos.

4. La persona interesada deberá agendar una cita en las áreas de atención de la Secretaría de Movilidad para la conclusión de su trámite y entrega de las formas valoradas correspondientes (placas de matrícula, engomado y tarjeta de circulación), previo cotejo de la información por parte de la Secretaría de Movilidad, a su vez el interesado deberá revisar la información contenida en el SICOVE, ya que una vez impresa la tarjeta de circulación, cualquier modificación de ésta deberá realizarse a través de una corrección de datos al tenor de las disposiciones normativas aplicables.

5. La Secretaría de Movilidad, a través de sus áreas de atención, hará entrega de las formas valoradas y en este momento se dará por concluido el trámite de alta de vehículos nuevos, debiendo firmar de recibido la persona interesada.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, o directamente con:

Mtra. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Jimena Mata Mitzunaga jmatam@amda.mx

Atentamente

Dr. Fernando Lascurain Farell
Director General.